



Resolución de Presidencia

N° 038 -2016-INGEMMET/PCD

Lima, 16 MAR. 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 0073 y 087-2016-INGEMMET-SG/COD, del 15 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, del Coordinador de Órganos Desconcentrados, los Informes N° 235 y 300-2016-INGEMMET/OA-UL, del 26 de febrero y 09 de marzo de 2016 respectivamente, de la Unidad de Logística; el Informe N° 092-2016-INGEMMET/SG-OPP, del 09 de marzo de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 003-2016/SG-ASG del 03 de marzo de 2016, de la Asesoría de la Secretaría General; el Memorándum N° 156-2016-INGEMMET/SG del 03 de marzo de 2016, de la Secretaría General; el Memorando N° 188-2016-INGEMMET/SG-OA, del 11 de marzo de 2016, de la Oficina de Administración y el Informe N° 100-2016-INGEMMET/SG-OAJ del 14 de marzo de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2016-INGEMMET/PCD, del 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del INGEMMET del año 2016, por un valor de S/ 15'082,867.36 (Quince millones ochenta y dos mil ochocientos sesenta y siete con 36/100 soles), el cual contiene 68 procedimientos de selección;

Que, mediante Memorándum N° 0073-2016-INGEMMET-SG/COD del 15 de febrero de 2016, el Coordinador de Órganos Desconcentrados, solicitó a la Unidad de Logística contratar el "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la OD – Trujillo";

Que, mediante Memorándum N° 0087-2016-INGEMMET-SG/COD del 19 de febrero de 2016, el Coordinador de Órganos Desconcentrados, remitió a la Unidad de Logística, la validación técnica de las propuestas recibidas, adjuntando los términos de referencia actualizados;

Que, mediante Informe N° 235-2016-INGEMMET/OA-UL del 26 de febrero de 2016, la Unidad de Logística, solicitó a la Oficina de Administración, remita el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 135-2016-INGEMMET/SG-OA del 26 de febrero de 2016, la Oficina de Administración, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a la modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2016 y elabore el proyecto de resolución que la apruebe;

Que, con Informe N° 092-2016-INGEMMET/SG-OAJ del 01 de marzo de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Oficina de Administración, el proyecto de acto resolutivo y opinión correspondiente;



Que, mediante Informe N° 003-2016/SG-ASG del 03 de marzo de 2016, la Asesoría de la Secretaría General, realizó observaciones de forma y fondo en los documentos técnicos y legal, que sustentan la propuesta de la primera modificación al PAC 2016 del INGEMMET, recomendando se subsanen;



Que, mediante Memorandum N° 156-2016-INGEMMET/SG del 03 de marzo de 2016, la Secretaría General, en mérito a lo informado en el Informe N° 003-2016-INGEMMET/SG-ASG, comunicó a la Oficina de Administración las observaciones advertidas, debiendo ser subsanadas por las Unidades Orgánicas competentes;

Que, mediante Informe N° 092-2016-INGEMMET/SG-OPP del 09 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el "Servicio de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la OD – Trujillo", para el año fiscal 2016 y la Previsión Presupuestal 2017;



Que, mediante Informe N° 300-2016-INGEMMET/OA-UL del 09 de marzo de 2016, la Unidad de Logística, solicitó a la Oficina de Administración, entre otros aspectos, la modificación del PAC 2016 del INGEMMET, para la inclusión del procedimiento de selección denominado "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la OD Trujillo", y que la documentación presentada se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, de acuerdo a lo informado;



Que, mediante Memorando N° 188-2016-INGEMMET/SG-OA del 11 de marzo de 2016, la Oficina de Administración, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a la modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2016 y elabore el proyecto de resolución que la apruebe;



Que, mediante Informe N° 100-2016-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 14 de marzo de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica en mérito a lo informado por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, así como en aplicación de la normativa legal vigente que determinan la configuración de los presupuestos legales para la inclusión del citado procedimiento de selección en el PAC 2016, opina que no encuentra observación legal alguna y considera que resulta procedente aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio presupuestal 2016, correspondiendo a la Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio respectivo;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 650-2015-EF, establece en su segundo párrafo que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", establece en su numeral 7.6.1, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; asimismo su numeral 7.6.2 indica que, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, estando a la necesidad del área usuaria, así como los informes sustentatorios de la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año fiscal 2016;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, así como el de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2016, la misma que contiene un total de sesenta y nueve (69) procedimientos de selección, por un total de S/ 15, 118,867.36 (Quince millones ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y siete con 36/100 Soles) conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, encargar a la Oficina de Sistemas de Información su publicación en la Página Web de la Institución (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Susana A.

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET



Distribución:

- OA
- OPP
- OAJ
- UL

ANEXO - PROCESO A INCLUIRSE

ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO O METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
0 - NO		61 - CONTRATACIÓN DIRECTA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OD TRUJILLO	8013150200094973	187 - SERVICIO	1.00	36,000.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		UNIDAD DE LOGÍSTICA	15 01 30			0 - SI

